

**ANEXO N°02: FORMATO DE REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE  
REFERENCIA****REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA****1. Datos Generales de la Contratación**

<b>1.1</b> Denominación de la Contratación Órgano o Unidad Orgánica	SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN WEB – SISTEMA INFORMATICO
<b>1.2</b> Área Usuaria (Unidad Orgánica)	Oficina de Tecnologías de la Información
<b>1.3</b> Meta Presupuestaria	0023 – GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN
<b>1.4</b> Actividad del POI	AOI00163000335 - INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES
<b>1.5</b> Persona responsable del requerimiento, su supervisión y seguimiento	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
<b>1.6</b> Persona que otorga la conformidad	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

**2. Finalidad Pública**

El INAIGEM, es una institución pública dedicada a la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y los ecosistemas de montaña; el cual requiere atender y contar con el servicio de un Desarrollador de Software para la integración de las bases de datos del SIGA MEF y SIGA INAIGEM.

**3. Antecedentes**

En INAIGEM se tienen desarrollados aplicativos, dentro de los cuales se necesita mantener los servicios de los mismos, La OTI es el órgano de apoyo encargado de planificar, implementar y gestionar sistemas de información, infraestructura tecnológica de cómputo y de comunicaciones por lo que requiere un SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN WEB – SISTEMA INFORMATICO; para guardar la información del SIGA INAIGEM en la base de datos del SIGA MEF, en estos módulos se podrán gestionar desde la internet y no desde una red local como se viene realizando.

**4. Objetivos Generales y/o específicos****4.1. Objetivo General:**

- ✓ Contar con el servicio de un Desarrollador de Software, para integración con la base de datos del SIGA MEF desde la internet.

**4.2. Objetivo(s) Específico(s):**

- ✓ Integrar la base de datos del SIGA INAIGEM con la base de datos del SIGA MEF
- ✓ Gestionar los módulos de Presupuesto, Logística, Contabilidad y Tesorería desde la internet.
- ✓ Conexión con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y el SIGA INAIGEM.

**5. Características y condiciones del servicio a contratar****5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar**



Descripción	Cantidad
SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE EN WEB – SISTEMA INFORMÁTICO	01

## 5.2. Actividades y procedimiento.

**El presente servicio constará de las actividades relacionadas al área:**

### Acciones N1:

- ✓ Integración del módulo de Presupuesto con la base de datos SIGA MEF.
- ✓ Integración del módulo de Logística con la base de datos SIGA MEF.
- ✓ Integración del módulo de Contabilidad con la base de datos SIGA MEF.
- ✓ Integración del módulo de Tesorería con la base de datos SIGA MEF.
- ✓ Compartir el avance del proyecto código de tecnología .Net y los scripts a un repositorio digital para la supervisión del jefe inmediato.
- ✓ Subir el avance del proyecto compilado del módulo de soporte al servidor de desarrollo.
- ✓ Elaboración de manual de usuario y técnico de las funciones implementadas y documentación complementaria de lo desarrollado en formato Word – PDF.
- ✓ Reuniones diarias con el personal de la Oficina de tecnologías de la Información de acuerdo a la metodología ágil (Daily Meeting).

### Acciones N2:

- ✓ Conexión con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y el SIGA INAIGEM, para interactuar con la información.
- ✓ Integración del módulo de Patrimonio con la base de datos SIGA MEF.
- ✓ Integración del módulo de Caja Chica con la base de datos SIGA MEF.
- ✓ Integración del módulo de Almacén con la base de datos SIGA MEF.
- ✓ Compartir el avance del proyecto código de tecnología .Net y los scripts a un repositorio digital para la supervisión del jefe inmediato.
- ✓ Subir el avance del proyecto compilado del módulo de logística al servidor de desarrollo.
- ✓ Realizar las pruebas funcionales del módulo de Logística del Sistema Web – Gestión Administrativa, con el jefe de la OTI, así mismo, realizar un acta de conformidad y de observaciones de su funcionamiento del sistema
- ✓ Elaboración de manual de usuario y técnico de las funciones implementadas y documentación complementaria de lo desarrollado en formato Word – PDF.
- ✓ Reuniones diarias con el personal de la Oficina de tecnologías de la Información de acuerdo a la metodología ágil (Daily Meeting).

## 5.3. Entregables (informes):

Entregable	Descripción
1° Entregable Hasta 25 días después de notificada la orden de servicio.	Entregable, que contendrá: Informe de las acciones N1: antecedentes, actividades desarrolladas, conclusiones, recomendaciones y/o resultados obtenidos (de ser el caso), anexos.



2° Entregable  
Hasta 25 días después de notificada la orden de servicio.

Entregable, que contendrá:  
Informe de las acciones N2: antecedentes, actividades desarrolladas, conclusiones, recomendaciones y/o resultados obtenidos (de ser el caso), anexos.

#### 5.4. Lugar y plazo de la prestación del Servicio

##### 5.4.1. Lugar

El servicio, se prestará en las Oficinas del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montañas, sito Av. comandante Espinar 860, Lima – Miraflores..

##### 5.4.2. Plazo

El servicio rige a partir del día siguiente de notificada la OS y tiene una duración de hasta 50 días calendario”.

#### 5.5. Resultados esperados (Entregables)

El informe deberá ser entregado y verificado por el área usuaria, en concordancia con los esquemas aprobados por el INAIGEM.

La entrega de los informes se realizará firmado y foliado en todas las hojas (para dar la conformidad respectiva).

Se deberá presentar de acuerdo al siguiente esquema:

- Antecedentes
- Actividades desarrolladas durante la prestación del servicio
- Conclusiones
- Recomendaciones y/o Resultados Obtenidos

#### 6. Requisitos del proveedor, perfil del proveedor y/o su personal

##### 6.1. Requisitos del Proveedor

- Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.
- Código de Cuenta interbancario registrado y vinculado a su N° de RUC.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Servicios.

##### 6.2. Perfil del proveedor

###### 6.2.1. Nivel de Formación

- ✓ Bachiller ó Titulado en: Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ciencias de Computación o Computación e Informática.

###### 6.2.2. Experiencia Laboral

- ✓ Experiencia profesional mínima de tres (03) años en el sector público y/o privado
- ✓ Experiencia en manejo de base de datos relacional y transaccional

###### 6.2.3. Capacitación y/o entrenamiento

- ✓ Certificado en Lenguaje de programación Java.
- ✓ Curso, Certificado o Constancia en Linux
- ✓ Curso, Certificado o Constancia en framework Laravel
- ✓ Curso, Certificado o Constancia en framework Angular



#### 6.2.4. Otros conocimientos

GITLAB.

Para acreditar la experiencia deberá de presentar copia simple de certificados, informes, constancias, contratos, órdenes de servicio y/o conformidades.

### 6.3. Recursos a ser provistos por el proveedor

#### 6.3.1. Materiales, equipos e instalaciones o infraestructura

Para el cumplimiento del servicio el proveedor hará uso de sus propios equipos informáticos.

## 7. Consideraciones para la ejecución de la prestación

### 7.1. Obligaciones del Proveedor

El Proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

### 7.2. Recursos y facilidades a ser provistos por el INAIGEM

La entidad facilitará información, accesos necesarios solicitados por el proveedor para la prestación del servicio. El Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del INAIGEM se encargará de la supervisión del cumplimiento de las labores materia del presente servicio y de la conformidad del mismo.

## 8. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados.

## 9. Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad de la prestación del servicio, la otorga el área usuaria, de acuerdo al formato previsto para tal fin, sin embargo, ello no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

## 10. Forma de pago.

El pago se realizará en dos (02) armadas: Según avance ejecutado del servicio y con la conformidad del jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del INAIGEM.

## 11. Penalidad.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

\*Donde: F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general:  $F = 0.40$ .
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general:  $F = 0.25$

**12. Confidencialidad.**

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

**13. Propiedad intelectual**

El INAIGEM, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el consultor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

**14. Responsabilidad por vicios ocultos**

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

**15. Clausula Única: Anticorrupción:**

Con la elaboración y notificación de la Orden de servicio se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

*“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.*

*EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.*

*El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.*